

INFORME DE SUPERVISION No. 004 DE 2024 (Periodo comprendido del 03 de Septiembre al 02 de Octubre de 2024)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	145- 2024
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 5 DE JUNIO DE 2024
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA CULTURA "CORPOHEROES"
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO AMAYA CÉSPEDES
CC:	No. 93.396.599 de Ibagué
NIT	900988184-1
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES POR MEDIO DE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDAS MÚSICO MARCIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ARMERO GUAYABALENSE"
ACTA DE INICIO:	05 de junio de 2024
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000) MCTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 2024000298 DEL 24 DE MAYO DE 2024
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 2024000347 DEL 5 DE JUNIO DE 2024
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	03 de septiembre al 02 de octubre de 2024
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUENTA DE COBRO N°191
FECHA:	NOVIEMBRE 28 DE 2024
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) MCTE.

3. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

CLAUSULA OCTAVA: El municipio efectuara la cancelación de **CUATRO (4)** pagos iguales cada treinta (30) días calendario por valor de \$2.200.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) MCTE.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 8.800.000	
Adiciones en Valor	\$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		\$ 6.600.000
Valor total del presente Pago		\$ 2.200.000
Saldo del Contrato		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 8.800.000	\$8.800.000

4. VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	APORTES EN LINEA
EPS	NUEVA EPS
AFP	COLPENSIONES

ARL	COLPATRIA	TIPO DE RIESGO	
-----	-----------	----------------	--

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO
JUNIO	9474847395	2024/10/08
JULIO	9475040613	2024/10/08
AGOSTO	9478330183	2024/12/12
SEPTIEMBRE	9477916624	2024/11/26
OCTUBRE	9477916700	2024/11/26

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (ESTÁ) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por, **JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ**, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en0 mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.


JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.